

**COPIA**

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

LOTA, 07 de Enero 2014

DECRETO N° 42.-

VISTOS:

a) Certificado N° 10 de fecha

b) Memorandum 792 de fecha

c) Art. 82 Ley 18.695 inciso final.

d) Dictamen N° 24743 de 1993 y

e) D.L. N° 1263 de 1975 Organico

f) Ley N° 19.880 sobre bases de

g) D.F.L. 1/2006 de Ministerio

h) Proyecto Presupuesto Año 2014.

06/01/2014 ., Secretario Municipal de Lota.

07/01/2014 ., de Alcaldesa (S).

3785 de 1994 ambos de Contraloría General de la República.

de Administración Financiera del Estado.

los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

del Interior que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Concejo carece de facultades para rechazar el Proyecto de Presupuesto 2014, dado que el Municipio por mandato legal, debe contar con el Presupuesto para su funcionamiento administrativo.

2.- Que la normativa de Administración Financiera, que rige a las Municipalidades como a cualquier otro organismo o entidad integrante de la Administración del Estado, obligan a que tales Servicios cuenten con un Presupuesto de Ingresos y Gastos.

3.- Que en virtud de la Jurisprudencia de Contraloría se concluye que el rechazo del Proyecto de Presupuesto año 2014 por el Concejo Municipal es interpretado como falta de pronunciamiento por parte de este Organismo Colegiado dentro del plazo establecido para ello.-

Y en uso de lo dispuesto en los Art. 5°, 6° y 12° y las facultades que me confiere los Art. 56 y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**DECRETO**

Apruebase Proyecto Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 propuesto por el Alcalde al Concejo Municipal.-

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION EN MILES DE PESOS (\$)	PRESUPUESTO 2014
<b>INGRESOS</b>				
03			<b>TRIBUTOS SOBRE USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>1,101,100</b>
	01		<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHO</b>	<b>499,000</b>
	02		Permisos y Licencias	511,100
	03		Participación En Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3063)	88,000
	99		Otros Tributos	3,000
05			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0</b>
	01		Del Sector Privado	0
	03		De Otras Entidades Publicas	0
	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
	003		De la Subsecretaría de Educación	0
	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
	006		Del Servicio de Salud	0
	999		De Otras Entidades Publicas	0
	100		De Otras Municipalidades	0
	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0
	04		De Empresas Publicas No Financieras	0
	05		De Empresas Publicas Financieras	0
	06		De Gobiernos Extranjeros	0
	07		De Organismos Internacionales	0
06			<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>100</b>
	01		Arriendo de Activos no Financieros	0
	02		Dividendos	0
	03		Intereses	100
	04		Participación de Utilidades	0
	99		Otras Rentas de la Propiedad	0
07			<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
	01		Venta de Bienes	0
	02		Venta de servicios	0
08			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,326,900</b>
	01		Recuperación y reembolsos Por Licencias Médicas	33,900
	02		Multas y sanciones Pecunarias	80,000
	03		Participación Del Fondo Común Municipal Art.38 DL N° 3.063 de 1979	4,192,000
	04		Fondos de Terceros	2,500
	99		Otros	18,500
10			<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
	01		Terrenos	0
	02		Edificios	0



DECRETO ALCALDICIO N° 42 DE FECHA 07/01/2014-

03	Vehículos	0
04	Mobiliario y Otros	0
05	Maquinas y Equipos	0
06	Equipos Informaticos	0
07	Programas Informaticos	0
99	Otros Activos no Financieros	0
11	<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
01	Venta o Rescate de Títulos y valores	0
02	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0
99	Otros Activos Financieros	0
12	<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>16,400</b>
02	Hipotecarios	0
06	Por Anticipos a Contratistas	0
07	Por Anticipos por cambio de Residencia	0
09	Por Ventas a Plazo	0
10	Ingresos por Recibir	16,400
13	<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,000</b>
01	Del Sector Privado	0
001	De la Comunidad-Programa Pavimentos Participativos	0
999	Otras	0
03	De Otras entidades Publicas	1,000
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
003	Del Gobierno Regional	0
004	De la Subsecretaría de Educación	0
005	Del Tesoro Público	0
999	De Otras Entidades Públicas	1,000
14	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>
01	Endeudamiento Interno	0
15	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>250,000</b>
	<b>TOTAL INGRESOS .....MS</b>	<b>5,695,500</b>

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION EN MILES DE PESOS (\$)	PRESUPUESTO 2014
<b>GASTOS</b>				
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1,739,100</b>
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2,513,800</b>
01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,900
02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25,000
03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000
04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	229,700
05			SERVICIOS BASICOS	627,700
06			MANTENIMIENTO Y REPARACION	15,200
07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	20,700
08			SERVICIOS GENERALES	1,463,800
09			ARRIENDOS	26,800
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15,000
11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20,000
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,000
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,000</b>
01			PRESTACIONES PREVISIONALES	1,000
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,981,800</b>
01			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>177,400</b>
		001	Fondos de Emergencia	0
		002	Educao.-Pers.Juridicas priv. Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	0
		003	salud.-Pers.Juridicas priv. Art. 13 DFL N° 1, 3063/80	0
		004	Organizaciones Comunitarias	97,000
		005	Otras Personas Juridicas Privadas	0
		006	Voluntariado	3,000
		007	Asistencia Social a personas naturales	50,000
		008	Premios y Otros	20,100
		999	Otras transferencias Al Sector Privado	7,300
		03	<b>OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>904,000</b>
		001	A la Junta Nacional de Auxilio escolar y becas	0
		002	A los servicios de Salud	0
		002	Multa Ley de Alcoholes	4,500
		080	A las Asociaciones	12,000
		090	Al Fondo Común Municipal-Permisos de Circulación	284,500
		091	Al Fondo Común Municipal-Patentes Municipales	0
		092	Al Fondo Común Municipal-Multas	3,000



DECRETO ALCALDÍCIO N° 42 DE FECHA 07/01/2014.-

	099	A Otras Entidades Públicas	0
	100	A Otras Municipalidades	0
	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	600,000
04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
25		INTEGROS AL FISCO	0
01		IMPUESTOS	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	4,500
01		DEVOLUCIONES	0
02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0
04		APLICACIÓN FONDOS A TERCEROS	4,500
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,700
01		TERRENOS	0
02		EDIFICIOS	0
03		VEHICULOS	0
04		MOBILIARIO Y OTROS	13,600
05		MAQUINAS Y EQUIPOS	1,000
	OO1	Máquinas y Equipos de Oficina	500
	OO2	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
	999	Otras	500
06		EQUIPOS INFORMATICOS	24,000
	OO1	Equipos Computacionales y Periféricos	18,000
	OO2	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	6,000
07		PROGRAMAS INFORMATICOS	32,100
	OO1	Programas Computacionales	0
	OO2	Sistemas de Información	32,100
99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
02		COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	0
03		OPERACIONES DE CAMBIO	0
99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	35,000
01		ESTUDIOS BASICOS	0
	OO1	Gastos Administrativos	0
	OO2	Consultorias	0
02		PROYECTOS	35,000
	OO3	Terrenos	0
	OO4	Obras Civiles	35,000
03		PROGRAMAS DE INVERSION	0
32		PRESTAMOS	0
02		HIPOTECARIOS	0
06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
99		POB VENTAS A PLAZO	0
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
01		AL SECTOR PRIVADO	0
03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
	OO1	Programa Pavimentos Participativos	0
	999	A Otras Entidades Publicas	0
04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0
07		DEUDA FLOTANTE	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	250,000
		TOTAL GASTOS ...MS	5,695,500

ANOTESE, COMBINAQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE  
 MARIA NEZ GAJARDO SALAZAR  
 ALCALDE (S)

DIRECCION DE CONTROL

JFB/TEEP.  
 Distribución:  
 Dépto. Adm. y Finanzas  
 Contraloría Regional  
 Intendencia Regional  
 Jefe Control  
 Secretario Municipal  
 Archivo